



Acuerdo del presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por el que se establece la finalización del plazo para la presentación de alegaciones para los solicitantes que figuran en el listado provisional corregido de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 – Asociaciones para la Cooperación, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2026.

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2026 del programa Erasmus+ (EAC/A12/2025), la presidencia del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) acordó, con fecha 19 de junio de 2026, la publicación del Acuerdo por el que se publicaba la corrección de errores del Acuerdo de 17 de abril de 2026 por el que se publicaron los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 – Asociaciones para la Cooperación, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2026.

Visto el apartado Segundo del Acuerdo en el que se establece el plazo para presentar alegaciones para los solicitantes que figuran en el listado provisional corregido de solicitudes admitidas y excluidas, el presidente del SEPIE:

ACUERDA

Primero. - La finalización, con fecha 3 de julio de 2026 a las 23:59:59 h, del plazo para presentar alegaciones para los solicitantes que figuran en el listado provisional corregido de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 – Asociaciones para la Cooperación, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2026.

Firmado electrónicamente por el director del SEPIE, José Manuel Sánchez Duarte

(P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017)

